

EB4BFN. Montero San Victoriano, Manuel. 51.176.184-B. Calle López de Hoyos, 86, 1.º, Madrid. 10.600.

EB4BHA. Rosario Cruz, José Luis. 536.682-T. Calle Torrelaguna, 123, 2.º D, Madrid. 10.600.

EB4BHE. Ávila Díaz, Julio. 254.682-A. Calle Federico García Lorca, 14, escalera I, B, D. Mejorada del Campo (Madrid). 10.600.

EB4BHG. Henríquez Madruga, Cándido Rubén. 8.978.429-B. Calle de Daganzo, kilómetro 36, chalé 35. Alcáza de Henares (Madrid). 10.600.

EB4BIA. Crespo Sánchez, Félix Baltasar. 1.498.352-V. Calle Autol, 4, bajo derecha, Madrid. 10.600.

EB4BIM. García Visconti, Carlos. 2.174.605-R. Paseo Circuito, 2. Ciudadcampo. San Sebastián de los Reyes (Madrid). 10.600.

EB4BJA. Almoguera García, Ramón. 789.099-S. Calle Rosalía de Castro, 82, Madrid. 10.600.

EB4BJK. Lima Aguilar, Juan Manuel. 51.602.982-K. Calle Hermanos García Noblejas, 17, 5.º B, Madrid. 10.600.

EB4BJL. Martínez López, Vicente. 50.144.374-G. Calle Fucar, 1, Madrid. 10.600.

EB4BKD. Plaza Heredia, Francisco. 2.511.695-A. Calle Olvido, 4, 2.º I. Parla (Madrid). 10.600.

EB4BKU. Mahillo Navarro, Francisco. 50.660.244-F. Calle Madrid, 89, 4.º E. Getafe (Madrid). 10.600.

EB4BLF. Lázaro Gómez, José Antonio. 6.529.963-X. Calle Carolina Paino, 32, Madrid. 10.600.

EB4BMP. Martín de los Santos, Begoña. 50.074.691-B. Calle Algodre, 9, semisótano B, escalera derecha, Madrid. 10.600.

EB4BMW. Cabello Díaz, Claudio. 40.117.394-N. Calle Encinar de las Rozas, chalé 40, Matas, Las Rozas de Madrid (Madrid). 10.600.

EB4BNZ. Carrizo Martín, Julio. 7.934.431-Y. Calle Villafuertes, 29, 1.º C, Madrid. 10.600.

EB4BOD. Martínez de Villa y Picatoste, José Ramón. 24.920.036-L. Calle Benito Gutiérrez, 10, 2.º, centro izquierda, Madrid. 10.600.

EB4BPM. Hernando Jorcano, María del Pilar. 1.166.095-H. Calle Antonio Casero, 14, 5.º A. Madrid. 10.600.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación a los titulares de determinadas fincas afectadas por los proyectos de instalaciones «Suministro a Comillas» y su Addenda.

Por Resoluciones de esta Dirección General de Industria, de fecha 24 de septiembre de 1999 y 19 de junio de 2000, fueron autorizados y declarados de utilidad pública los proyectos de instalaciones «Suministro a Comillas» y su Addenda, respectivamente, que discurren por los términos municipales de Ruiloba y Comillas. Dicha declaración de utilidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo

el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 26 de febrero de 2001, en el Ayuntamiento de Ruiloba, a partir de las once treinta horas, y en el Ayuntamiento de Comillas, a partir de las trece treinta horas.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, mediante la publicación de la relación de convocados en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en los periódicos «Diario Montañés» y «Alerta», así como su exposición en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 22 de enero de 2001.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—6.075.

Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación a los titulares de determinadas fincas afectadas por las instalaciones correspondientes a las Addendas II y III del proyecto «Anexo al ramal Torrelavega-Camargo. Red de Bezana y Adarzo y Addenda».

Por Resolución de esta Dirección General de Industria, de fecha 2 de mayo de 2000, fueron autorizadas y declaradas de utilidad pública las instalaciones correspondientes a las Addendas II y III del proyecto «Anexo al ramal Torrelavega-Camargo. Red de Bezana y Adarzo y Addenda», confirmadas por Resolución del Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, de fecha 19 de octubre de 2000, que discurren íntegramente por el término municipal de Santander. Dicha declaración de utilidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 26 de febrero de 2001, en el Ayuntamiento de Santander, a partir de las dieciséis treinta horas.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, mediante la publicación de la relación de convocados en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en los periódicos «Diario Montañés» y «Alerta», así como su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Enagas, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 24 de enero de 2001.—El Director general de Industria Pedro Obregón Cagigas.—6.065.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 1 de febrero de 2001, relativa a la información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «OFI-V13-12.00 (E/A) supresión del paso a nivel B-2 de la línea (Llíria-empalme), en el punto kilométrico 14,094. Término municipal de Burjassot».

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, establece en su artículo 153 que la aprobación de proyectos de establecimiento de nuevas líneas, mejora o ampliación de las preexistentes supondrá la declaración de utilidad pública o interés social y la urgencia de la ocupación a efectos de la expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ejecución de las obras incluidas en el proyecto. En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación, la relación íntegra de los afectados se publica en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» y en el diario «Las Provincias» el día 9 de febrero de 2001 (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Burjassot.

Día: 28 de febrero de 2001.

Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de Contribución, caso de ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran desconocidos o con domicilio ignorado. Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte.

Alicante: Calle Italia, 12. Teléfono 96 592 53 44. Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono número 96 435 80 54.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono número 96 386 64 28.

Valencia, 1 de febrero de 2001.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—6.037.